

El presidente de la entidad provincial no descarta acciones judiciales y califica de ‘manipulador’ el reparto realizado

## El Ministerio de Economía estima el recurso de COCEMFE Castelló contra el reparto de la Herencia del Inglés

**Castelló de la Plana, 20-5-2011.-** Carlos Laguna, presidente de la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, Cocemfe Castelló, ha mostrado su satisfacción por la Resolución del Ministerio de Hacienda sobre la herencia *ab intestato* (sin testamento) causada por María Pérez (conocida como la Herencia del Inglés), que anula la Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón, de 12 de julio de 2010, que dejó fuera a esta entidad en el reparto que se hizo de la citada herencia.

El presidente de Cocemfe Castelló ha calificado de “manipulador” el reparto que se hizo en su momento y que, además, se publicó en agosto de 2010, cuando las oenegés estaban cerradas por vacaciones. De hecho, el presidente de Cocemfe Castelló se enteró “por casualidad” de la publicación de la resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón, en el BOP, el último día de plazo para presentar el pertinente recurso de alzada, el 7 de septiembre de 2010, sin que se hubiera preavisado a las entidades sin ánimo de lucro.

Según Laguna, las organizaciones desconocían los criterios para la adjudicación del legado: “Todo el reparto de la herencia se ha basado en premisas desconocidas para las entidades que tenían derecho a optar a recibir una parte de esa herencia, lo que ha causado indefensión a entidades como Cocemfe Castelló y a otras, a las que supuestamente se las apartó tras aportar toda la documentación que se les solicitaba, sin que hasta el momento hayan conocido cuál es el motivo de su exclusión”.

El Ministerio de Economía y Hacienda, en la Resolución que dicta especifica lo siguiente: “[...] que ninguna de las entidades excluidas pudo conocer en su momento cuál fue el motivo de su exclusión, al parecer el no haber sido declaradas de utilidad pública. En primer lugar, en ningún

momento las organizaciones fueron requeridas expresamente para que acreditaran ese hecho y, en segundo lugar, porque se dictó la resolución que ahora recurren sin que en ella se haga mención alguna al motivo de su exclusión, del cual, en consecuencia, no pudieron tener conocimiento”.

Según se desprende, pues, de esta argumentación, la condición de ser Entidad Declarada de Utilidad Pública para ser beneficiaria proviene de la aprobación por Real Decreto 1373/2009 de 28 de agosto de la RGLPAP 33/2003, sin que este requisito fuera público en ningún momento. Se da la circunstancia de que Cocemfe Castelló fue declarada de Utilidad Pública el 16 de abril de 2009, unos meses antes de la aprobación de este Real Decreto que exigía la condición antes citada.

El presidente de la Federación ha mostrado su indignación “por el secretismo, sectarismo y arbitrariedad con la que se ha procedido al reparto de esta Herencia por no se sabe qué personas, la cualificación de las mismas ni en base a qué criterios”, cuando en su momento ya advirtió a ciertas autoridades de que se estaban haciendo las cosas “mal” por parte de la Delegación de Hacienda de Castellón.

Por estos motivos, no descarta emprender las acciones judiciales pertinentes que saquen a la luz el manipulador reparto, que dejaba y deja fuera del mismo a oenegés de reconocido prestigio, como COCEMFE Castelló, dedicadas con mucho esfuerzo y sacrificios personales a mejorar la calidad de vida de muchas personas y sus familias, incumplándose así el destino real de esta Herencia.

Por parte de la Federación Provincial se espera ahora que el Ministerio de Hacienda “ponga las cosas en el sitio que les corresponde” y se proceda al reparto de la Herencia “con justicia y equidad” en base a la valoración de las memorias de actividades, los balances económicos de las organizaciones, el número de trabajadores que las componen, así como a los trabajos, programas, proyectos e iniciativas llevados a cabo en beneficio de la sociedad. De no ser así, Cocemfe Castellón volvería a recurrir la resolución.